ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 06		
Hora: 02:30 p.m.		**Fecha: Julio 3 de 2024**
Lugar:	**Sala de Juntas Dirección Regional**	
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**	
Proceso:	**Promoción y Prevención – Nutrición**	
Objetivo:	**Emitir concepto favorable y aprobar el estudio previo, para la suscripción de un convenio interadministrativo con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL de acuerdo con las orientaciones del memorando Radicado No: 20241900000063623 de mayo de 2024 expedido por la Dirección de Contratación y de Nutrición.**	

Agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Emitir concepto para la suscripción de un convenio interadministrativo con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL de acuerdo con las orientaciones del memorando Radicado No: 20241900000063623 de mayo de 2024 expedido por la Dirección de Contratación y de Nutrición.

Desarrollo:

En primera instancia, se realiza verificación del quorum y se deja constancia que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

REINALDO MARTINEZ SAENZ – Director Regional (E.) Guainía – presidente Comité

JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional especializado, quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional, como Coordinador Jurídico, para el comité de contratación Regional.

MILENA MEJIA – Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

INVITADO:

Adelina Restrepo – profesional de apoyo en Nutrición.

Alvaro Moron – secretario del comité.

1. **Llamado a lista y verificación del quórum:**

El secretario técnico verifica el quorum, quedando establecido que existe para seguir con el comité regional de contratación.

2. **ANTECEDENTES**

Que en un cumplimiento a lo ordenado por el memorando con radicado No: 20241900000063623 de mayo de 2024 expedido por la Dirección de Contratación y de Nutrición, la Regional del ICBF Guainía procedió el día 27 de mayo de 2024 a elevar invitación pública para manifestar interés a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER.**

Previo a expedir la invitación mencionada, la Dirección Regional el día martes 28 de mayo de 2024 a las 4:00pm se moviliza hasta las instalaciones del hospital en compañía del Coordinador del Grupo Gestión de Soporte y Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica. fuimos recibidos por el subgerente, la nutricionista de la entidad y abogada de apoyo.

Instalada la reunión, se procedió por parte del director regional y la coordinadora GAT a exponer los aspectos técnicos y propios de la ejecución del programa en sintonía con las orientaciones del memorando Radicado No: 20241900000063623 de mayo de 2024 expedido por la Dirección de Contratación y de Nutrición. Igualmente, el coordinador del grupo gestión de soporte en su calidad de jurídico explica los requisitos jurídicos que se deben acreditar para la suscripción del contrato.

Una vez expuesto el programa por parte del ICBF el subgerente del hospital realiza consideraciones principalmente con los costos de operación especialmente los honorarios del talento humano que no es posible pagar honorarios tan bajos porque deben traer los profesionales de otra región porque no se consiguen en el municipio de Inirida por la baja oferta profesional. Igualmente reparó por la canasta del combustible que con ese rubro era prácticamente imposible para ellos operar la modalidad. Para ellos en principio les era prácticamente imposible asumir la responsabilidad de operar el programa, pero que en todo caso se comprometen a revisar con detenimiento y darán respuesta a la invitación a manifestar interés.

Que la invitación fue expedida mediante radicado rad; N° 20244500000000538 del 27 de mayo de 2024. Recibida por el **Hospital Intercultural Renacer** el día 28 de mayo de 2024 a las 08:00am. Que en dicha invitación se fijó como plazo de respuesta hasta de tres (3) días

sin exceder del jueves 30 de mayo de 2024 a las 5:00pm. Que llegado el dia del cierre en la fecha señalada no recibieron los documentos de la propuesta.

Sin embargo, con fecha 31 de mayo de 2024 de manera extemporánea se recibio un correo electrónico que requirió el apoyo de la oficina de tecnología para descargar la información contenida en él.

De: cuarentena-icbf@mail.icbf.gov.co <cuarentena-icbf@mail.icbf.gov.co>
Enviado: viernes, mayo 31, 2024 10:00 a. m.
Para: Julian David Perez Requiniva <julian.perezr@icbf.gov.co>
Asunto: Quarantine Summary: [1 message(s) quarantined from Fri, 31 May 2024 09:00:00 -0500 to Fri, 31 May 2024 10:00:00 -0500]

Quarantine Summary

Date	From	Subject	Web Actions
Fri, 31 May 2024 09:21:57 -0500	Juridica <juridica@eserenacerguainia.gov.co>	Reenviar: AMPLIACION DE MANIFESTACION DE INTERES	

Web Actions:

- Click on link to send a http(s) request to have the message released to your inbox.
- Click on link to send a http(s) request to delete the message from your quarantine.
- Click this to send a http(s) request to **Delete all messages** from your quarantine.

Other:
To view your entire quarantine inbox or manage your preferences, Click Here

En fecha 31 de mayo de 2024 se recibe una comunicación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER con el asunto de solicitud de ampliación para el envío de la manifestación de interés.

Inírida - Guainia, 31 de mayo de 2024

HDIR-365-2024

Señore(s)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Calle 15 No. 7 – 33 Piso 2
Inírida, Guainia

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION PARA PARA ENVIO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES Y RADICACION DE DOCUMENTACIÓN

Cordial saludo.

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, constituye una categoria especial de entidad pública descentralizada, con personeria juridica, patrimonio propio y autonomia administrativa, sometida al régimen juridico previsto en el articulo 195 de la Ley 100 de 1993. Es en tanto, que conforme la solicitud de manifestación de interés allegada por el día 30 de mayo del año en curso, mediante correo electrónico se solicitó ampliación del término para la presentación de manifestación de interés, no obstante, por inconvenientes relacionados al envio de la información de manera electrónico, por parte del ICBF no se realizó su correcta recepción, es por ello que por medio de la presente, reitero lo plasmado en el correo electrónico enviado, de la ampliación del término para la presentación de manifestación de interés hasta el 31 de mayo hasta las 05:00pm.

Por otra parte, se hará entrega de los soportes solicitados en medio magnético a quien se designe para tal caso.

Agradezco su comprensión.

JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer

PARTICIPACION	NOMBRE	CA	No. 20244500[illegible]007622 Código Web
Proyectó	Laura Daniela Muñoz Clavijo	Apoyo Profesional Jurídico	105JbBXk2vmlu3ZeP07avkNIUs

Mediante comunicación interna con radi N° 202445000000005711 del 11 de junio de 2024 la Dirección Regional y a pesar de estar extemporánea la respuesta, concede hasta el dia 12 de junio de 2024 hasta las 4:00pm. cumplido el plazo adicional otorgado no se recibe respuesta por parte del HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER.

Inirida, 2024-06-11

Señores
HOSPITAL INTERCULTURAL RENACER
Inirida.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Ampliación Manifestación de Interés

Cordial saludo,

Me permito informar que de acuerdo con el radicado 20244500000007622 una vez verificado los requisitos mínimos, con motivo de ejecutar el proyecto con oportunidad y eficiencia se da como plazo máximo de recepción hasta el 12 de junio 2024 - 4:00PM para que allegue los documentos faltantes los cuales relaciono a continuación:

- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista.
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales – Contratistas.
- Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF (realizar registro en este link: https://proveedores.icbf.gov.co/)

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Director ICBF Regional Guainia (E)

Renacer
Oportunidad para la Vida.

Control de Legalidad: Julian David Perez Baquiro – SCGS

El comité evaluador en fecha 13 de junio mediante acta N° 016, deja constancia*: "en vista de que la información ha sido recibida de manera extemporánea e incompleta declara desierta la presente invitación, por cuanto no es posible adelantar una selección objetiva y transparente"*

Igualmente, consideró*: "Toda vez que el único hospital del municipio Hospital Renacer no allego el lleno de los requisitos acogidos por la Ley 80 d e1993 y demás normas concordantes,*

se solicita a la Dirección de Nutrición las instrucciones de cómo proceder para contratación de los servicios de Nutrición para la Regional Guainía".

Que el día 14 de junio de 2024 la Dirección Regional remite el acta con la decisión ante la Dirección de Nutrición.

Que el día 19 de junio, a través de correo electrónico dirigido a los Directores Regionales por parte de la Directora (e) de la Dirección de Nutrición en la cual se expresa la necesidad prioritaria para iniciar la prestación de los servicios orientados a la prevención de la desnutrición infantil, máxime, cuando durante el primer semestre de 2024 no se ejecutaron estas modalidades, es imperativo contar con la suscripción de estos convenios, para lo cual, se establece como plazo máximo para la suscripción de los mismos la fecha de **martes 25 de junio**; de tal manera que se pueda iniciar la prestación del servicio a los usuarios -surtida la fase de alistamiento-, a partir de la primera semana de julio, con lo cual podrá garantizarse la atención mínima de 6 meses, hasta el mes de diciembre del año en curso



RV: Plazo para suscripción de convenios con ESE Hospitales Servicios Nutricion

Asunto: Plazo para suscripción de convenios con ESE Hospitales Servicios Nutricion

Buenas tardes estimados Directores

Cordial saludo

El plazo 25 de mayo, desde las Direcciones de Contratación y Nutrición en oficio a memorando No. 20241000435053620 con asunto "ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LAS EMPRESAS SOCIALES

A la fecha desde la Dirección de Nutrición somos conocedores que desde las Regionales se han adelantado varios procesos con los Hospitales a fin de cumplir con este objetivo, sin embargo, no ha sido posible la suscripción fatal de los convenios, aun encontrándose en la fase precontractual de los mismos. De esta manera, en los próximos días ya estaríamos cumpliendo un (1) mes desde que se remitieron las orientaciones iniciales.

Es por lo anterior que, considerando la necesidad prioritaria para iniciar la prestación de los servicios orientados a la prevención de la desnutrición infantil, máxime, cuando durante el primer semestre de 2024 no se ejecutaron estas modalidades, es imperativo contar con la suscripción de estos convenios, para lo cual, se establece como plazo máximo para la suscripción de los mismos la fecha de **martes 25 de junio**; de tal manera que se pueda iniciar la prestación del servicio a los usuarios -surtida la fase de alistamiento-, a partir de la primera semana de julio, con la cual podrá garantizarse la atención mínima de 6 meses, hasta el mes de diciembre del año en curso

Agradecemos el empeño que se ha dispuesto desde los equipos de las Regionales para cumplir esta meta y estamos seguros que con el compromiso de todos lo lograremos

Finalmente, desde la Dirección de Nutrición acompañamos apoyando de manera prioritaria, como hasta ahora se ha realizado por parte de los equipos jurídico, técnico y financiero, por lo cual, en caso de presentarse inquietudes sobre el proceso, estaremos atentos para poder brindar lo necesario

Respetuosamente

Que teniendo en cuenta dicho correo se informa al Hospital Renacer para que allegue los documentos subsanables.

Que el día 24 de junio el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** allegó los documentos que soportan la manifestación de interés para operar los servicios de nutrición.

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

NUMERO DE INVITACION	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO	RESULTADO
1.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	9 0 1 7 0 0 1 7 0-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADJUDICADO

Por consiguiente una vez establecido que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER**¸ acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la lista de chequeo y para dar cumplimiento a la atención integral, de manera oportuna, adecuada con calidad y eficaz en las condiciones mas adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de los derechos de los NNA, se requiere la suscripción del convenio interadministrativo con el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER,** con la siguiente información:

OBJETO: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.

VALOR DEL CONVENIO: **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.834.701.300, oo)**

CUPOS: 450

Con el presente convenio se espera la atención de aproximadamente 450 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso u obesidad para la edad gestacional de los municipios de Inírida con 300 cupos y el Municipio de Barrancominas con 150 cupos, para un total de 450 cupos en el Departamento del Guainía.

DECISIONES:

PRIMERO: Los miembros del comité de Contratación Regional, teniendo en cuenta las directrices por parte de la Dirección de Nutrición, **recomiendan al ordenador del gasto subscribir el convenio interadministrativo** con el Hospital Intercultural Renacer para la atención oportuna del programa de nutrición.

SEGUNDO: Los miembros del comité Regional de contratación, **aprueban los estudios previos para** la suscripción del convenio interadministrativo con el Hospital Intercultural Renacer para la atención oportuna del programa de nutrición.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
REINALDO MARTINEZ SAENZ	Director Regional (E.) Guainía	ICBF	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinador Grupo Gestión de Soporte	ICBF	
MILENA MEJIA MORA	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
ADELINA RESTREPO	Referente de Nutrición	ICBF	
ALVARO MORON	Secretario del comité	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Adelina Restrepo Bentancor – Referente Nutrición Regional		